

Documentos del Mes

2020



Archivo Histórico Municipal de Cáceres



Selección de Documentos
Archivo Histórico Municipal de Cáceres

Diseño y Maquetación
Agustín Castro Terrón

Tratamiento Documental
Javier Casares Guerra

Textos y Coordinación
Fernando Jiménez Berrocal

Edita
Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Cáceres



Cuando en 1918 el mundo asistía a los últimos coletazos de la Gran Guerra, un virus de origen desconocido recorrió el mundo, y fue ocultado por la mayoría de los países para no convertir la pandemia de gripe en un síntoma de debilidad entre las potencias en conflicto. Casi un siglo después, nuestra sociedad afronta un reto similar.

A veces no somos del todo conscientes del momento histórico que nos ha tocado vivir. Si bien cada generación suele afrontar algún reto común, la crisis del virus SARS-CoV-2 (coronavirus) nos ha interpelado a todos como sociedad, sin importar nuestra edad, generación, origen...

Deseo de corazón que Cáceres nunca tenga que volver a afrontar una situación como esta, pero de hacerlo, tengo la certeza de que quienes lideren esa lucha, podrán encontrar en el Archivo Histórico Municipal lo mismo que podrá encontrar usted en este cuadernillo: un mejor entendimiento de nuestro pasado, y respuestas.

Durante el mes de junio se expuso en el Palacio de la Isla el Acta Municipal del 18 de octubre de 1918 en el que varios concejales propusieron la desinfección de la ciudad a causa de la epidemia de gripe. Se trataba de una petición con diez apartados, referentes a los lugares que había que desinfectar: teatros, cafés, urinarios públicos, iglesias, escuelas o tabernas.

Un hecho que nos aproxima a la situación de crisis sanitaria que estamos viviendo en la actualidad. Y es que gracias a los 'Documentos del mes' podemos conocer un trozo de esa historia mediante documentos históricos que nos acercan a la realidad y al día a día de Cáceres en otros tiempos que no son los nuestros, pero que son claves para entender y conformar nuestra identidad.

Cada mes está dedicado a un tema de la historia de Cáceres. A lo largo de este año en el que, a pesar de las circunstancias, el archivo ha mantenido su labor de difusión, hemos podido descubrir desde la actividad teatral que había en Cáceres entre 1802 y mediados de siglo, hasta el plano del alcantarillado del Puente de San Francisco, pasando por el proyecto de reforma de la Plaza Mayor del año 1916, o el homenaje documental las parteras, comadronas o matronas.

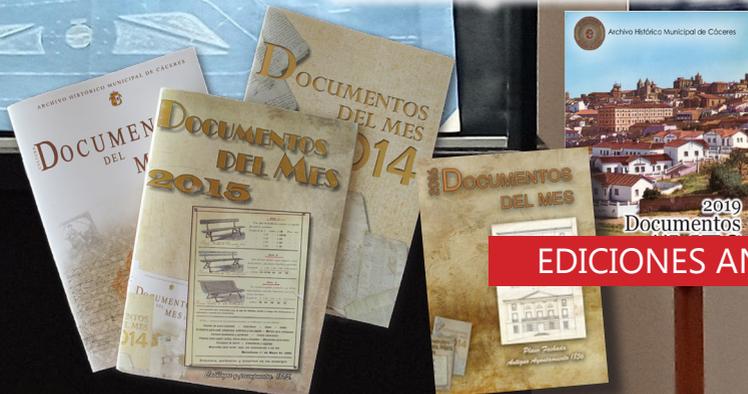
Por último, me gustaría invitar mediante ellas a todas nuestras vecinas y vecinos a conocer un poquito más de nuestra ciudad y de nosotros.

Luis Salaya

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

A pesar de los malos tiempos que nos ha tocado vivir durante el año 2020, el Archivo Histórico Municipal de Cáceres ha continuado su labor de difusión del importante fondo documental que conserva. El Documento del Mes también ha estado presente durante los meses de pandemia, aportando documentos que nos pueden servir a todos para conocer cómo se organizaron nuestros antepasados cacereños ante otras plagas que trajeron el miedo a la vieja villa. Saber cómo se gestionó la Gripe de 1918, la Gripe de 1945 o las medidas para apaciguar la crisis sanitaria originada por la Viruela en 1910, han sido documentos que se han incorporado a nuestra actividad. También hemos sacado a la luz otros documentos que nos muestran el día a día de nuestra ciudad a través de los siglos. El expediente de teatros que nos aproxima al mundo escénico en Cáceres durante el siglo XIX, el Catastro del Marqués de la Ensenada que nos traslada la Cáceres del siglo XVIII, la red de molinos de aceite que se ubicaban en nuestra Ribera del Marco o el homenaje que hicimos a la mujer trabajadora en el mes de marzo a través del expediente de Matronas que históricamente prestaron sus servicios en beneficio de la ciudad y de sus gentes. También hemos expuesto planos de espacios urbanos de interés, como la desaparecida fuente de la Concordia, el almacén de la Unión de Explosivos de 1923, el Puente de San Francisco en 1866 o la Plaza Mayor a través del proyecto de reforma realizado en 1916. Todos los documentos expuestos forman parte de nuestro inventario documental. Un Archivo Histórico al servicio de los ciudadanos que quieren conocer mejor la evolución histórica de la ciudad en la que viven, a través de los documentos históricos.

Concejalía de Cultura
Archivo Histórico Municipal
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres



EDICIONES ANTERIORES

3



MANUEL DE AL
S. M. en el SUPREMO DEL A
DE MADRID y su partido; Pr
betras; Subdelegado de Montes
simo partido; JUEZ PROTECTOR
Minas en esta Provincia; Juez
s en esta Corte; Presidente de l
de la Real Sociedad Económica
de la Academia general de la mi

Me he informado de que contra e
viencias dictadas con el fin de mantener
buen servicio de los teatros, ciertos au
cedida á abrirlos y representar en ellos, t
facion de la Compañía, ni habérselos e
título por el Juzgado de la protección d
tan queriendo pretáramos antes de
tratas, y adelantando préstamos en
videntías de las compañías de esta Corte, y
legio de que gozan; y admitido
prechados en sus títulos; y que por título
miso de sus maridos; y de sus Compañías
mentos, que redundan en perjuicio de
ceos, y que redundan en perjuicio de
gión de la Congregación de los cómicos del
cción á cargo de los cómicos de
cierta cantidad con que contribuye á
marse; en uso de las facultades qu
la aprobación de S. M. (que Dios gu
den, y cumplan sus reglas siguientes:
1.ª Ningun autor ó empresario
2.ª Ningun autor ó empresario

blando las listas de las de esta Corte, que lo serán en la primera
semana de cuarentena de cada año, á fin de que tengan el tiempo su
ficiente para formar las de las Provincias. Tampoco anticipará nin
guno partidos ni préstamos en poca ni mucha cantidad, bajo la pen
na de perder su importe, con la de doscientos ducados de vellón, y
demas que haya lugar.
2.ª Del mismo modo, y en razon del privilegio que tiene Ma
drid de elegir actores y actrices para sus compañías con preferencia
á todas las del Reyno, se prohibe á los cómicos de ámbos sexos con
trar contrato alguno de ajuste hasta la publicación de las listas ex
presadas en el artículo anterior, bajo la pena de diez ducados por
la primera vez, de veinte por la segunda, y de ser esquilados del
ejercicio á la tercera.
3.ª Con el fin de precaver los inconvenientes que resultan de los
contratos verbales, y evitar al mismo tiempo los gastos de las escri
turas públicas; tanto los autores y empresarios, como los cómicos,
los otorgarán en papeles simples y con autor ó empresario en papel del
duplicado de cada cómico con, y que ámbos cada uno con
sello cuatro mayor, firmada por ámbos, y que ámbos cada uno con
un ejemplar para el uso que le convenga, explicando con claridad la
parte que han de desempeñar y partido que han de gozar, e in
teligencia que en otros términos serán nulas.
4.ª No se abrirá teatro alguno, ni se establecerá en él, sin que
medió la presentación del título correspondiente, expedido por el Juz
gado de la protección de los del Reyno al respectivo Subdelegado
de, bajo la pena de doscientos ducados al contraventor, y de tomar
con él de las providencias convenientes en caso de reincidencia; y los
Subdelegados no lo permitan bajo ningún pretexto ni motivo; y pues
ninguno puede haber para dejar de cumplir exacta é invariablemente
las órdenes de S. M. para que solo por mano del Juez Protector,
y no por otra alguna, corra el ajuste de compañías y licencia para
representar.
5.ª Los autores y empresarios no podrán representar en mas pu
blicos que los que señale su título; al que lo egecuten en otro será
castigado con la multa de doscientos ducados; y si reincidiese, con la
de trescientos.
6.ª Los autores y empresarios no podrán permutar, ni ceder el
derecho que tengan á trabajar en los pueblos demarcados en su res
pectivo título sin previa licencia del Juez Protector de teatros, pena
de ser castigados con la multa de doscientos ducados, y de perder el
derecho de nulidad; y de ser castigados con la multa de doscientos
ducados, si los autores y empresarios no podrán dispacer á ningún có
mico inscripción en su compañía, ni entrar á desempeñar las causas, acurde lo con
veniente.
7.ª Los cómicos no podrán separarse, y si menos fogarse de la
compañía en que se hallan ajustado; por ningún motivo ni
causa, y en el caso de que se les fiele á sus contratos, lo harán p
del Juez Protector para la presentación que haya lugar, y al

causa é impondrán las penas condignas á su
obligación que hagan los autores y empresarios
compañía en pueblo que no esté demarcado en
autores y empresarios el tiempo de solicitar en
sección, la aprobación de la casa teatro, y
cedir de este modo los obráculos que se ha
póximo pasado se había expedido el título,
nos á cuyo favor se admitiera mugeres en
las compañías no se admitiera mugeres en
los partidos, ni solteras de ámbos sexos men
sus padres, curadores ó personas á quienes e
Subdelegados velarán sobre la más exacta
de cada año cómico, dando al individuo
y copia simples para su gobierno.
1.ª de Marzo de 1818.

Manuel de Brjona

Por Juan
Man



EL EXPEDIENTE DE TEATROS

Es un importante documento a través del cual podemos realizar un seguimiento histórico y pormenorizado de la actividad teatral en Cáceres durante casi todo el siglo XIX, desde la inauguración del teatro Principal en 1802, hasta mediados de siglo. En este expediente se encuentran recogidos los datos sobre la historia del teatro en Cáceres.

El primero de junio de 1802 tuvo lugar la inauguración del nuevo teatro. En este año era dueño del teatro Ventura Carles y una Junta presidida por el Corregidor, que ejercía la censura de obras, tasaba precios, etc. Se representaron dos joyas de la literatura dramática nacional: «El desdén con el desdén», de Moreto; y «La casa de tócame Roque», de Ramón de la Cruz. Este teatro, el primero en un local creado para tal fin en la ciudad, permaneció sin un nombre concreto hasta 1885, año en el que abrió sus puertas el siguiente teatro, al que se denominó Variedades. Ante esta competencia el ya viejo teatro de la calle Peña pasó a llamarse teatro Principal, debido a su veteranía.

Desde 1808 hasta 1812 no se tiene constancia de la existencia de actos teatrales en la ciudad debido a la situación bélica que vive el país, y que se traduce en la inseguridad de los caminos y la crisis de subsistencia que la invasión francesa va a causar en la economía de los pueblos y ciudades de prácticamente toda la Península Ibérica; hasta 1819, en que de nuevo se permite la actividad teatral en las ciudades.

Por el presente Expediente de Teatros de Cáceres sabemos que en 1821, el 7 de enero, se amonestó al autor y empresario de una compañía cómica llamado José Navarro, para que procurase no ocurriera otra vez echar distinta comedia de la anunciada a consecuencia de estar borracho el gracioso, ni que se tardase tanto en ejecutar el sainete. Quedó terminantemente prohibido a los espectadores entrar bebidas en las localidades, así como armar alborotos con la pretensión de que se repitieran escenas, bailes o canciones.

Este documento nos aproxima a la vida teatral cacereña y el control que desde la Junta de Teatros del Reino se hacía para velar por el cumplimiento de las rígidas normas morales que marcaban la vida teatral en las diferentes ciudades.

D. Antonio Canales González

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

AL VECINDARIO DE CACERES

Hago saber: Que a pesar de cuantas gestiones he realizado, por acuerdo del Ayuntamiento, e iniciativa propia, para obtener de los industriales, tenedores de trigo, fabricantes de harinas y panaderos, una rebaja en el precio del pan, todas estas gestiones, todo este interés ha fracasado, ante lo que dichos señores entienden estricta observancia de las disposiciones legales sobre la materia, haciendo infructuoso el propósito del Ayuntamiento y de esta Alcaldía.

Colocados, pues, dichos señores en el terreno legal, esta Alcaldía, siguiendo el mismo criterio, está decididamente dispuesta a hacer cumplir estrictamente las disposiciones legales e imponer las sanciones para que estoy autorizado, a los contraventores de aquéllas, y en virtud de ello, he dispuesto:

Primero. Que la fabricación, venta y transporte de pan se haga con arreglo a las disposiciones sanitarias y de abastos, promulgadas como obligatorias.

Segundo. Que el pan que al público se expendea a los precios de 30 céntimos los 500 gramos y 60 céntimos el kilogramo, lo sea con su peso exacto, perfectamente cocido, y sin mezcla de clase alguna.

A los que no observen esta disposición, serán castigados en virtud de las facultades que me otorga el Estatuto Municipal, las Ordenanzas Municipales y las disposiciones de Abastos, sin perjuicio de exigir a más las responsabilidades en que pudiera incurrir cuando los hechos pudieran constituir falta o delito. Haciéndose responsable de la falta de peso en el pan a los dueños de los puestos o comercios donde se expendan y a razón de una multa de 2'00 pesetas por pieza.

Esta Alcaldía espera del vecindario, que defendiendo sus legítimos derechos tan pronto tenga conocimiento de cualquier contravención a lo dispuesto en este Bando, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía o de sus agentes, aun cuando las piezas de pan falto hayan sido ya pagadas y retiradas del establecimiento, para proceder contra los culpables, imponiéndoles los correctivos a que haya lugar.

Los Agentes de mi Autoridad, serán responsables igualmente de las faltas de diligencia o vigilancia que con arreglo a sus obligaciones deben prestar.

Cáceres, 13 de Febrero de 1932.

El Alcalde,
Antonio Canales González.

IMPRESA MODENA. CÁCERES



AYUNTAMIENTO
Cáceres



LIBRO DE BANDOS. 1910-1932

A través de los bandos los concejos informaban a los vecinos sobre diferentes cuestiones que tenían que ver con el día a día del gobierno local. Los bandos son un instrumento que, tradicionalmente, los alcaldes han utilizado para informar o recordar cumplimientos de las cuestiones habituales del régimen municipal, como la quema de rastrojos en verano, el precio de los productos básicos de alimentación, el decoro en los Carnavales, las normas sobre la basura, las reglas para tener perros o cualquier otra cuestión relativa a la vida concejil.

El presente documento es un registro de aquellos bandos dictados por el Ayuntamiento de Cáceres durante el primer tercio del siglo XX, concretamente desde 1910 hasta 1932. El primer bando que aparece se encuentra fechado el 27 de mayo de 1910 y firmado por el alcalde José Acha Gutiérrez. Es un bando relativo a la circulación de carruajes y coches por las calles de la ciudad los días señalados para las ferias locales. El último bando que aparece en el registro se encuentra fechado en febrero de 1932 y firmado por el entonces alcalde Antonio Canales González, tratándose de un bando para el control de la elaboración, peso y venta del pan en Cáceres.

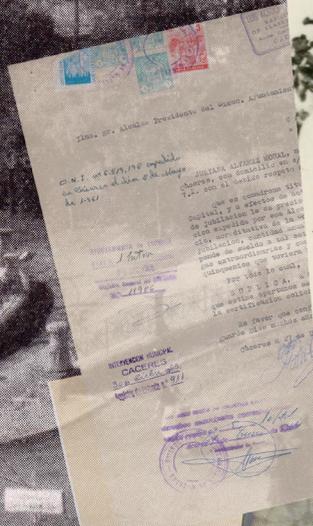
A través de los diferentes bandos podemos conocer muchos detalles de la vida municipal, así como de sus retos. Aunque principalmente los bandos nos guían por la vida cotidiana de una pequeña capital de provincias que ha sabido conservar una parte importante de sus fuentes documentales para poder estar al tanto de su pasado.

Documento del Mes Marzo 2024 del Hospital


 A postcard with several stamps (blue, purple, red) and handwritten text in Spanish. The text is partially legible and appears to be a personal letter or a note.


 A small handwritten document with a circular stamp at the top. The text is dense and written in cursive.




 An official document with several stamps (blue, red, green) and signatures. The text is in Spanish and appears to be a certificate or a report.

PERSONAL HABITADO

Que habitan por separado	En la Dependencia
PROVIDENCIO.....	242,00 Duplicas
OSCA DE MURCIA.....	2.184,46 "
MURCIA.....	2.767,17 "
FRANCISCO MARTIN.....	1.747,50 "
OSCAR.....	700,00 "
PABLO MARTIN.....	180,40 "
VICTORIANO.....	1.592,50 "
T O T A L	9.533,43

A Don Martin Salgado, ya
 testificado, se le acredita
 un alojamiento dentro del
 mes de Mayo a Agustin
 con un sueldo de 200,75 Pesetas

P O R T A D O 10.000,00
 Gastos de 10 de Septiembre de 1942



HOMENAJE DOCUMENTAL A LAS MATRONAS

Durante el presente mes de marzo queremos hacer un homenaje documental a las mujeres, especialmente a las responsables de que naciesen en las mejores condiciones niños y niñas y, a la vez, ser las profesionales que velaron por la salud de las madres. Fueron muchas las parteras, profesoras de parto, comadronas o matronas que a lo largo de los siglos se han encargado de traer cacereños al mundo. Mujeres que, por lo que sabemos, carecían de horario y calendario, estando en alerta permanente para asistir a las parturientas que solicitaban su ayuda.

Sabemos de la presencia de comadronas tituladas ejerciendo su labor en Cáceres desde los años 50 del siglo XIX. Conocemos sus nombres y también sus datos académicos por las solicitudes que realizaban al Ayuntamiento para poder desempeñar su función en la ciudad. Por ello, hemos considerado oportuno que sus datos figuren como documento del mes de marzo, para que sepamos quiénes fueron, qué formación tenían, de dónde venían, cuánto ganaban y cuántos años dedicaron a su importante labor.

Vicenta Muñoz era Profesora de partos y trabajaba en Cáceres desde 1891. Felisa Marín también era profesora de partos por la Universidad de Salamanca, solicitando iniciar su trabajo en Cáceres en 1913. Juana Pulido es matrona titulada en la Universidad de Madrid y en 1929 solicita una plaza de comadrona municipal. María Nogales es profesora de partos y solicita trabajar en la Beneficencia Municipal en 1929. María Román, aparte de profesora de partos, es practicante en cirugía menor. Y Juliana Álvarez Moral, una vallisoletana nacida en 1892 que desempeñó su oficio en Cáceres desde 1919, cuando accedió a la plaza, hasta 1962, fecha en la que se jubiló a la edad de 70 años.

Mujeres que fueron una pieza clave en el descenso tanto de la mortalidad infantil como de la excesiva mortalidad de parturientas. Por ello queremos hacer públicos sus nombres, como agradecimiento de la ciudad a unas profesionales que tanto tuvieron que ver con la salud y los avances sanitarios.

Documento del Mes

Abril 2020

== E D I H C E F I C ==

Esta Alcaldía pone en conocimiento del vecindario de esta Capital que la Jefatura Provincial de Sanidad de Cáceres ha dictado las medidas profilácticas contra la Gripe siguientes:-

Aun cuando en la actualidad se conoce con exactitud la causal de la Gripe y los caracteres de la enfermedad, su extrema gravedad hay que estar prevenido de su eventualidad y evitar en lo posible su propagación y de letalidad.

El peligro de la Gripe es debido a las complicaciones que puede originar (Supuración de oídos, Puntos, Pleuresía, etc) y para evitarlas es indispensable iniciado los primeros síntomas de la misma aislamiento general y Faringitis posterior sin otros cuidados, aparte de que la temperatura haya vuelto al normal cuando el enfermo, ocupar una habitación aislada. Como medidas profilácticas para evitar nuevos casos aconsejamos, las siguientes:

- Aislamiento del enfermo
 - Aireación y ventilación de habitaciones.
 - Limpieza de las mismas, (evitando el barro) y desinfección de las fosas nasales con aceite de eucalipto; desinfección de la boca y garganta con antisépticos oxidantes; solución de Timol o solución de permanganato potásico al 1%. El enfermo y el sano no deben olvidar que el contacto entre ellos, producido por las secreciones nasales de los enfermos evitarán un nuevo caso.
- Lo que se hace público para su más exacto conocimiento, España y su Revolución Nacional-Sindicalista, a los 3 de Marzo de 1945

El Alcalde,



Jueves 10/2

Pase al *Arb*

2 MAR 1945
Núm. 909
EL SECRETARIO

GOBIERNO CIVIL
Jefatura Provincial de Sanidad
CACERES

Núm. 909

Comisión Municipal de Sanidad

Adjunto tengo el honor de una Circular sobre medidas preventivas contra la Gripe, rogándole que crea conveniente se consiga a los locales de reunión pública tales como bares, peluquerías, casinos, etc, todos diariamente a una escrupulosa limpieza, evitando el barro en seco que con serrín humedecido con zote de Sulfato de cobre. Al mismo tiempo sean fijados en los sitios adecuados las medidas profilácticas contra la Gripe.

Dios guarde a V.S. muchos años
Cáceres, 12 de marzo de 1945
EL JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD

Quinto

SECRETARÍA PROVINCIAL DE SANIDAD
CACERES

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital

CAC

LA GRIPE DEL 45

En estos tiempos de máxima alerta sanitaria no está mal recordar tiempos pasados donde las medidas que se utilizaban para frenar las pandemias eran mucho más rústicas que las que ahora se ponen en práctica. Aunque hay prevenciones que continúan siendo del mismo género y finalidad. Frenar los efectos de las enfermedades.

En marzo de 1945 el alcalde García Tomé publica un edicto para frenar la epidemia de gripe que afectaba a la ciudad. Aquella España autárquica y hambrienta de la posguerra se enfrentaba, sin medios, a una enfermedad que podía causar graves estragos entre la población, de ahí que las medidas propuestas no fuesen muy diferentes a las aplicadas hacía casi 30 años cuando la mal llamada «gripe española» causó una de las mayores pandemias del siglo XX.

Las medidas a tomar pasaban por la desinfección de establecimiento públicos como casinos, teatros, bares y cafés, posadas y peluquerías. Para ello se evitaría el barrido en seco, debiéndose utilizar serrín humedecido con Zotal o sulfato de cobre. Otros métodos de obligado cumplimiento eran el aislamiento del enfermo, la desinfección de fosas nasales con aceite gomenolado — con aceite de eucalipto para ayudar a los padecimientos respiratorios—, o la limpieza y ventilación de estancias donde hubiera enfermos. Soluciones del pasado que no debemos olvidar en el tiempo presente. Por ello, nuestro documento del mes va dedicado a todas aquellas personas que están pasando por la mayor situación sanitaria de su vida. Si antes, sin los medios sanitarios que ahora tenemos consiguieron frenar pandemias, ahora debemos conseguirlo en mejores condiciones.

Documento del Mes
Mayo 2020

Villa de **Caceres.** } **Eclesiasticos.**

Indize.

De los Nombres Contenidos
en este libro de Haciendas de
Eclesiasticos.

- In Alonso Moruno Ldo.....
- D. Alonso Sanchez Amigo Ldo.....
- D. Antonio Gonzalez Melo.....
- D. Andrew Mostazo Andaxada.....
- D. Alonso Escallon Coronado.....
- D. Antonio Mostazo Venadexo.....
- D. Antonio Maxia Olloa.....
- D. Antonio Naviera Dival.....
- D. Andrew Pexepo.....
- D. Augustin Aceledo.....
- D. Alonso de Alcazar.....
- Frey D. Antonio Espadexo.....



REAL DECRETO
DE SU Magestad,
PARA QUE CON ARREGLO
A LA INSTRUCCION,
FORMULARIOS,
Y PLANES,
QUE LE ACOMPAÑAN,
SE AVERIGUEN LOS EFECTOS,
en que puede fundarse una Real Contribucion, para el pago de
alivio de las Ventillas, en lugar de las que componen
las Reales Provincias.



EL CATASTRO DE ENSENADA

El Catastro de Ensenada es la denominación que se da al estudio llevado a cabo en los territorios de la Corona de Castilla para conocer, registrar y evaluar los bienes, rentas y cargas de los que fuesen titulares, debiendo quedar formalmente registrados, así como sus familias, criados y dependientes. Se puso en marcha por Real Decreto de Fernando VI el 10 de octubre de 1749, constituyendo el paso previo a una reforma fiscal que buscaba la Única Contribución. Siendo conocido por el nombre del Ministro de Hacienda con cuyo mandato se realizó este catastro, Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I Marqués de la Ensenada.

En el Archivo Histórico Municipal podemos encontrar una serie de ejemplares pertenecientes al Catastro de Ensenada. Con un total de diez libros, se cuenta con cuatro volúmenes de Información de Eclesiásticos, así como otros cuatro de Seglares. Los otros dos restantes pertenecen a un Libro de Comprobación y otro de Respuestas Generales. Los ejemplares existentes, fechados entre 1749 y 1756, responden a una misma tipología: portada en pergamino (salvo dos), hojas en papel, en torno a 32 x 23 cm y un buen estado de conservación.

...la Corporacion urgente la proposicion
...donde se acuerda que se proceda a la desinfeccion
...de los talleres obradores y se fijen solo dos sitios para la entrada en la
...ciudad con objeto de que se proceda a la desinfeccion
...completa que para evitar que los forasteros entren por otros
...sitios deberia pedirse el auxilio de la Guardia Civil. Agrega
...que deben desaparecer los cerdos que aun quedan en la
...ciudad, para lo cual deben darse facilidades a los que los tienen
...en otros sitios cochigueros de la Corporacion acordada que por
...este medio se evite la entrada de cerdos en la ciudad.

202 298

Imprenta y Libreria Católica de Santos Floriano González

LIBRO DE ACTAS

EMPIEZA el 11 Enero 1918 y
TERMINA el 30 Octubre 1918

Depósito de Plata Meneses: Portal Llano, 39-CÁCERES

...otros sitios cochigueros de la Corporacion acordada que por
...este medio se evite la entrada de cerdos en la ciudad.

...que se evite la entrada de cerdos en la ciudad.

Antonio Martin

Angel Torano

Melchor Rencor

José Manuel Torres

Antonio Carralés

[Signature]

Agustino del Rey



ACTA MUNICIPAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1918

Proposición de desinfección de la ciudad debido a la epidemia de gripe

No hay mejor manera de aproximarnos al día a día de un hecho histórico que consultar los viejos libros de actas municipales donde se depositan las reflexiones, proposiciones y acuerdos que toman los ayuntamientos ante los problemas o retos que van surgiendo en la población.

En este caso el documento del mes es la proposición que diferentes concejales del ayuntamiento cacereño realizan para frenar la epidemia que tantos estragos estaba causando tanto en la ciudad como en el resto del mundo. Un hecho que nos aproxima a nuestra realidad cercana. Se trataba de una petición con diez apartados referentes a los lugares que había que desinfectar —teatros, cafés, urinarios públicos, iglesias, escuelas o tabernas—. Para ello, se contaba con un equipo de desinfección que le había sido cedido por el Estado y que había sido instalado en el antiguo polvorín del Paseo Alto. Otras medidas de carácter higiénico serán la limpieza y barrido diario de las calles, o no permitir la entradas de forasteros en la ciudad sin haber sido desinfectadas sus pertenencias en unas tiendas o barracones instalados en las principales entradas de la ciudad. Al final, como si de un epitafio se tratase, se expone que se realicen pronto estas disposiciones «No sea que por ir con demasiada calma o algo de abandono, se haga tarde para remediar el mal».

El presente documento del mes de junio pretende que no se olviden nunca las lecciones del pasado, porque nos pueden servir para retos del presente. Al final, la gripe del 18 provocó casi medio centenar de fallecidos en la ciudad, muchos si tenemos en cuenta que Cáceres en ese momento tenía en torno a 20.000 habitantes.

BANDO SOBRE HIGIENE FRENTE A LA VIRUELA 1910

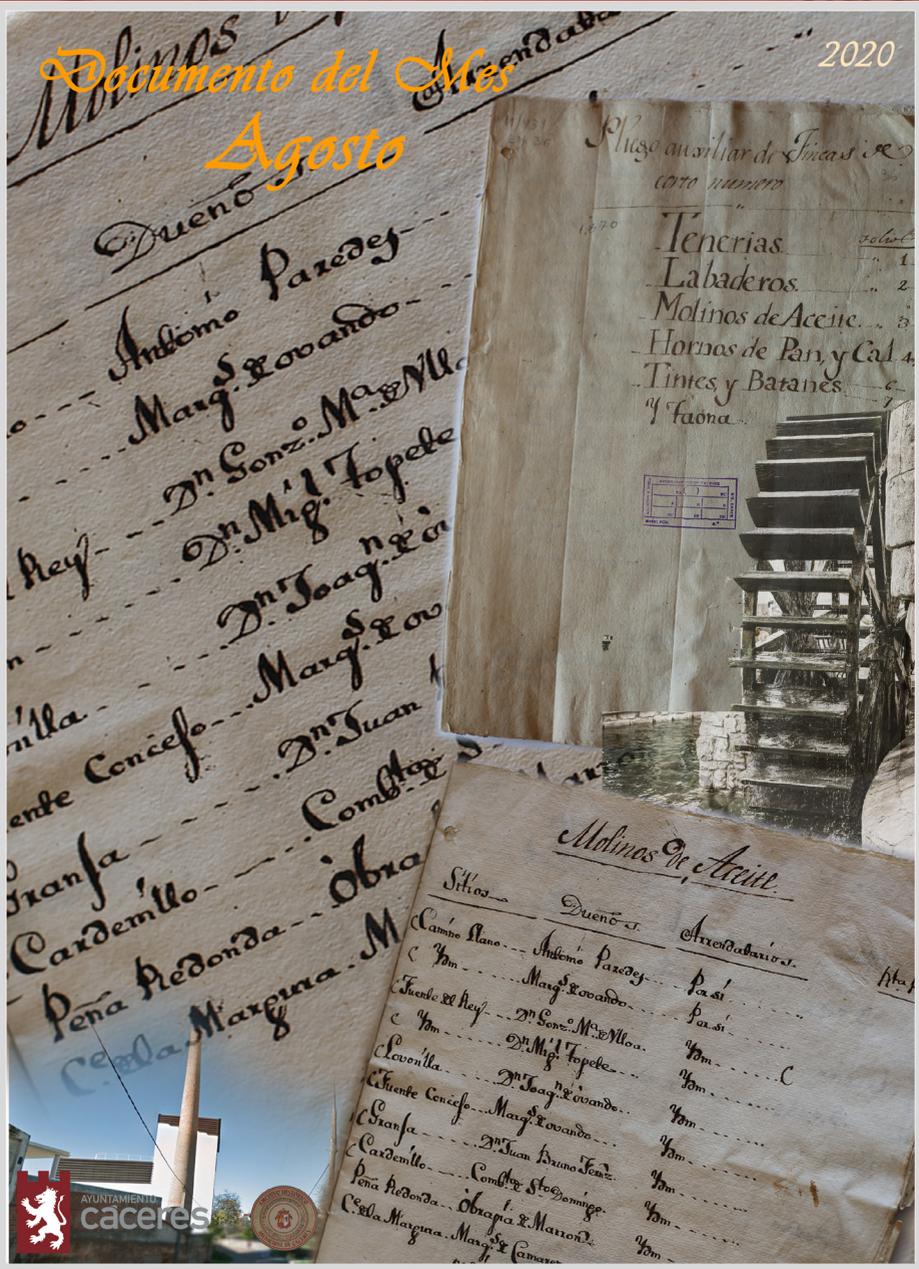
Los bandos municipales son fuentes documentales que nos informan de las normas que establecen los municipios ante problemas de cualquier tipo que afectan a la población. En este caso se trata de una bando promulgado por el alcalde José Acha Gutiérrez, el 31 de octubre de 1910, para que aquellos vecinos que criasen cerdos de cebo en la ciudad no pudiesen sacar a los animales por las calles y, a la vez, para obligarles a que se instalaran en las afueras de la población, concretamente, a más de un kilómetro del casco urbano. Para ello, se concedía un periodo de cuatro meses para poder ejecutar la orden.

Los bandos sobre temas sanitarios y de higiene tienen mucho que ver con las enfermedades infecto-contagiosas que cíclicamente azotaban a las poblaciones. En este caso, el propio alcalde manifiesta en el bando que las nuevas normas son debidas a la no desaparición de la viruela, una de las enfermedades más mortales que durante siglos asoló a los pueblos y que llevaba varios años presente en la ciudad. Este virus mortal, que en el mejor de los casos provocaba ceguera y rostros completamente desfigurados, se asociaba al contacto con espacios donde hubiese animales, que en el caso que nos ocupa, eran los cerdos que convivían en las mismas casas con sus criadores, en pleno casco urbano.

El presente documento se corresponde tanto con el propio cartel del bando para ser expuesto en los diferentes establecimientos públicos de la ciudad, como el recordatorio que cuatro meses después se hace para que el vecindario sepa a qué atenerse en caso de contravenir la orden del consistorio local. Documentos que nos guían por el camino de las medidas de carácter higiénico que había que tomar ante enfermedades que en tiempos pasados fueron causa de muerte y dolor entre la población.

Documento del Ayuntamiento Agosto

2020



RELACIÓN DE MOLINOS DE ACEITE EXISTENTES EN CÁCERES EN 1870

Por las fuentes documentales conocemos la existencia de diferentes industrias tradicionales que durante siglos estuvieron presentes en la vida económica de la vieja villa cacereña. Tenerías, lavaderos, batanes, tintes o molinos y hornos de pan o de cal formaron parte del entramado económico local durante siglos.

Aunque sabemos de la existencia de 25 molinos situados, principalmente, en la ribera del Marco, desconocemos el uso de cada uno de ellos y, especialmente, la exacta ubicación de aquellos que estaban emplazados en otros lugares de la ciudad. Por ello, es importante consultar los documentos que nos indican quiénes eran los propietarios de los molinos y dónde estaban situados. Concretamente, nuestro documento del mes de agosto nos informa que entre los propietarios de los 10 molinos de aceite existentes en Cáceres en el año 1870, encontramos a miembros de la nobleza local, como la familia Ovando, con tres molinos en propiedad; o la familia Ulloa, con otro molino. También aparecen grandes propietarios locales como Antonio Paredes o Juan Bruno Fernández, así como instituciones religiosas como el convento de Santo Domingo o la Obra Pía de Vicente Marrón, gestionada por la Iglesia.

Los lugares donde encontramos los molinos de aceite también resultan un dato importante. Localizamos almazaras no solo en la ribera del Marco; también existieron en Camino Llano, en Peña Redonda o en el propio recinto intramuros, concretamente en la calle de la Amargura. Como podemos observar, los molinos de aceite, tan necesarios en la economía rural, estuvieron repartidos por diferentes zonas de la población. Actualmente solo quedan restos de algunos de ellos y solamente el de la Fuente del Rey, hoy Espacio Joven, conserva parte de su estructura industrial.

Ya. Travesal.

Alcantarilla N.º 2.º

EN LAS INMEDIACIONES

Documento del Mes Septiembre

2020



ante la ley en la que el Riaca Guard.

Medida de los pesos para los pueblos.

Medida de los pesos para los pueblos.



AYUNTAMIENTO
caceres



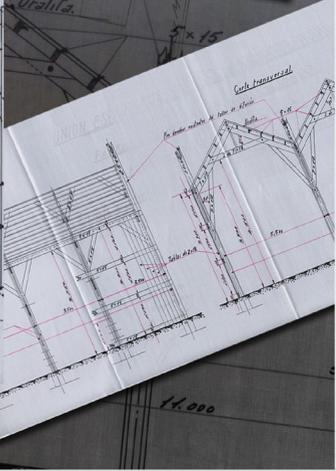
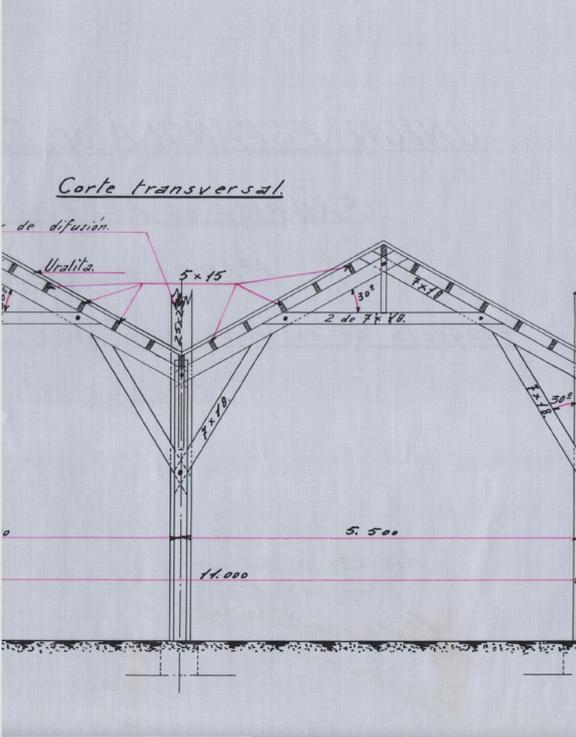
PLANO ALCANTARILLADO PUENTE DE SAN FRANCISCO 1866

El puente de San Francisco, cercano a la Ribera del Marco, es y ha sido un espacio urbano que ha pasado por diferentes etapas en función de los arreglos que en ese lugar se han ido realizando a lo largo de los siglos. En sus inmediaciones fluían diferentes arroyos que desembocaban en la propia ribera, por lo cual, cuando llegaban las lluvias y los arroyos aumentaban su corriente, los alrededores del puente se convertían en zonas de inundación. Por ello, a partir de 1865 se empieza a estudiar la posibilidad de realizar una obra de saneamiento que convierta el lugar en un área de paso seguro para carros y bestias.

El arquitecto León de Mora realiza una plano del lugar donde se pretende actuar para que tanto el puente, construido a partir 1800, como los viejos pilares que durante siglos se habían surtido de las aguas provenientes de la inmediata Fuente Nueva, se doten de elementos de ornato que hagan más atractiva esta vía de acceso. También diseña la alcantarilla —con una altura de 1,13 metros— y un empedrado para evitar barrizales en invierno y para que las aguas puedan correr libremente sin causar inundaciones.

El presente documento nos acerca a un área urbana que desde siglos atrás se había convertido en una de las principales vías de acceso a la ciudad. En su transitar por los caminos de la historia hemos conocido diferentes puentes, el último construido a partir de 1972, cuando desaparece el viejo puente decimonónico. Este último puente, sin uso alguno, aún permanece situado en una rotonda que nos indica que en otros tiempos fue necesario para salvar los diferentes regatos que buscaban su desembocadura en la Ribera del Marco.

Documento del Mes Octubre 2020



ALMACÉN UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS 1923

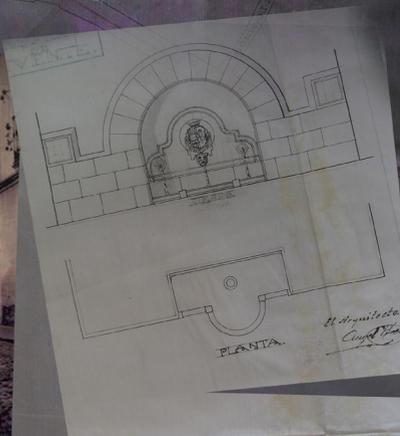
El complejo minero que durante más de un siglo existió en la cuenca minera de Aldea Moret, disponía de diferentes edificios que después del fin de la actividad minera han seguido diferentes rumbos. Unos han sido restaurados, como el edificio Embarcadero o el Garaje 2.0.; otros se mantienen en estado de ruina; y los hay que desaparecieron, aunque siempre nos quedará la memoria de los viejos documentos para saber cómo eran y qué funciones desarrollaban.

El presente documento se corresponde con el plano de un edificio construido a partir de 1923 para la producción de superfosfato. En esos años el propietario de la cuenca minera es la compañía Unión Española de Explosivos (UEE), fundada en 1896 por, entre otros, el ingeniero de origen francés Alberto Thiébaud Laurin, que es la persona que se dirige al ayuntamiento cacereño para ser autorizado a construir un cobertizo de madera con techos de Uralita enfrente del almacén de abonos que esta empresa tenía en Aldea Moret. Un edificio singular que sería construido con pino de Flandes y que hace décadas desapareció al igual que otros lugares de este complejo minero, como su propia estación de ferrocarril .

La desaparición de la UEE en 1970 supuso un punto y final para una actividad iniciada en el siglo XIX, que constituyó la primera experiencia industrial a gran escala para Cáceres y para Extremadura.

Documento del Mes
Noviembre

2020



PLANO Y ALZADO DE LA FUENTE DE LA CONCORDIA 1925

La puesta en funcionamiento del depósito de agua construido en 1924 en el Paseo Alto permitió que sus aguas pudiesen llegar a nuevas fuentes que se construyeron en la ciudad. Una de esas nuevas fuentes sería la llamada de la Concordia, por estar cercar del Circulo Recreativo la Concordia y por encontrarse en un solar que anteriormente fue propiedad de este círculo recreativo que existía en Cáceres desde 1850.

La nueva fuente es diseñada por el arquitecto municipal Ángel Pérez y de ella solo conocemos una fotografía, que nos aproxima a cómo era y sus peculiaridades arquitectónicas. La fuente estaba construida en piedra labrada y adornada con azulejos decorativos y un escudo en piedra de la ciudad. Su coste total era de 2,362 pesetas.

La nueva fuente de la Concordia estuvo al servicio de los cacereños durante muchos años, hasta su desaparición en 1964. De ella no quedó nada, si bien siempre ha estado presente en muchas generaciones de ciudadanos que se beneficiaron de sus aguas, aunque no sabemos si sigue bajo el muro que se construyó para adosar el solar de la fuente con la casa contigua a ella.

El presente documento es el plano de situación de la fuente de la Concordia y el alzado de dicha fuente, donde podemos observar el recorrido del agua desde el Paseo Alto y las características arquitectónicas de una pare del patrimonio cultural de la ciudad, tristemente desaparecida.

Documento del Mes
Diciembre

2020



PROYECTO REFORMA PLAZA MAYOR 1916

Desde que se ejecutase el primer proyecto de ornamentación de la Plaza Mayor en 1842, la ciudad disfrutaba de un espacio público con aguaduchos y bandeja que permaneció durante casi un siglo, hasta 1931, cuando se inicia un nuevo proyecto de adecuación que culminará con la plaza jardín que hemos conocido hasta 1970. Con anterioridad existen otros proyectos para renovar el viejo paseo de la Plaza Mayor, para adaptarse a los nuevos tiempos y, especialmente, a la aparición de nuevos medios de transporte como el automóvil y a la evolución demográfica de la propia ciudad.

El presente documento es el proyecto que el arquitecto Rufino Rodríguez Montano envía al Ayuntamiento para renovar un espacio público que necesitaba modernizarse. Para ello plantea la desaparición de la bandeja central, la creación de un jardín central adornado con plantas y árboles, así como diferentes elementos ornamentales como kioscos de bebidas, prensa y música, urinarios u otros ornamentos que se pueden incluir como fuentes o esculturas. El proyecto sería rechazado por el Ayuntamiento debido a la fuerte inversión que necesitaba para poder ejecutarse, 36.197 pesetas.

No será hasta 1931 cuando de manera definitiva desaparezca la bandeja central de la Plaza Mayor para dar paso a otro espacio que eliminaba barreras, ampliaba espacios y embellecía el centro urbano.

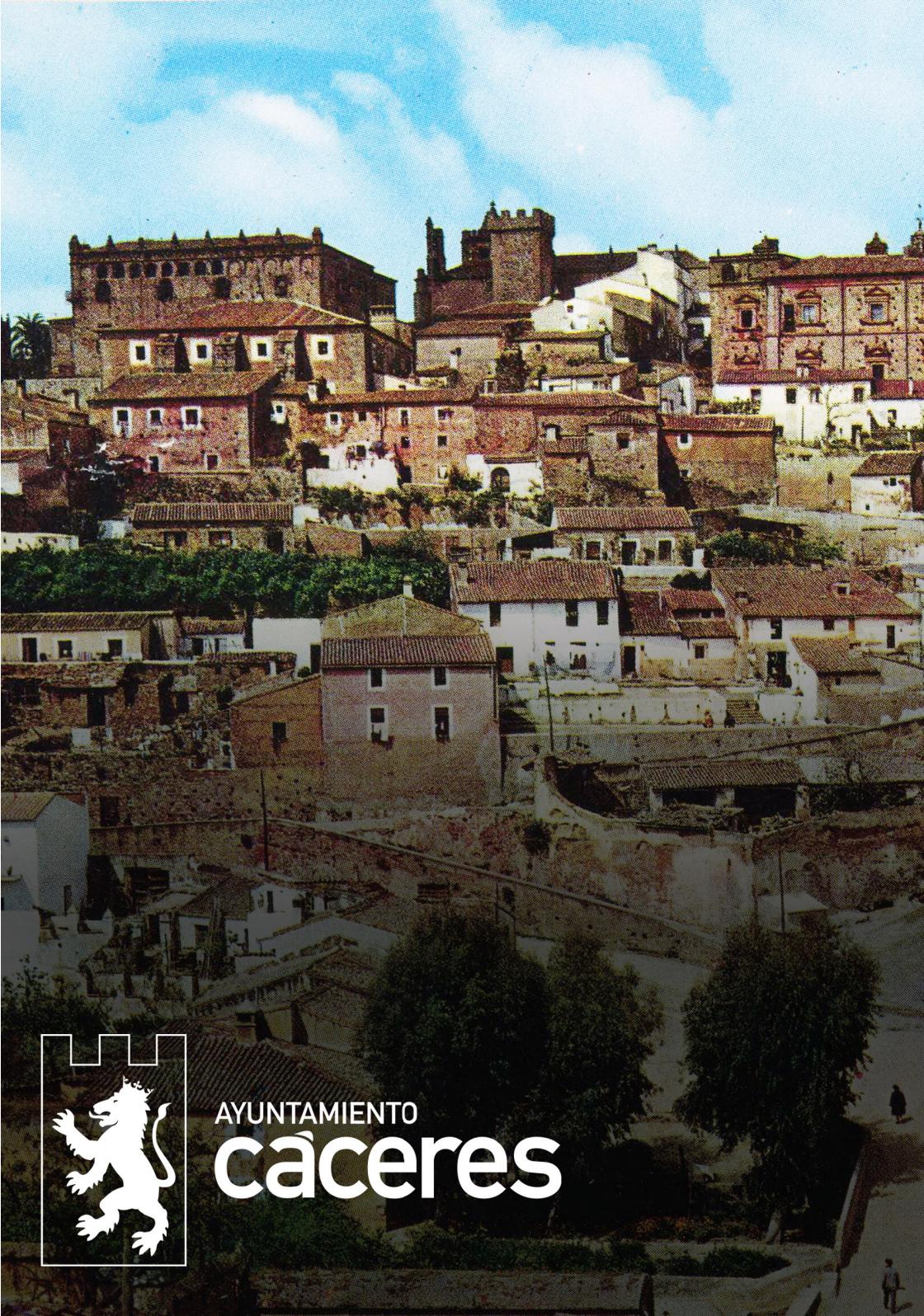
ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL CÁCERES, PALACIO DE LA ISLA



Desde el año 2004, el Archivo Histórico Municipal de Cáceres se encuentra ubicado en el Palacio de la Isla, situado en la Plaza de la Concepción, en la zona extramuros del casco histórico, formando parte de la judería nueva. El edificio, del siglo XVI, ha sido utilizado para diversas actividades, desde casa solariega de los Marqueses de la Isla hasta imprenta y librería en el primer tercio del siglo XIX, o Biblioteca Pública del Estado y Archivo Histórico Provincial hasta 1992.

Una vez trasladados la Biblioteca y el Archivo Histórico Provincial a sus actuales ubicaciones, se realizará una labor de rehabilitación y restauración de este espacio para convertirlo en un edificio destinado a usos culturales. Actualmente, se encuentra plenamente rehabilitado y acondicionado para las funciones que se le han asignado: sede de la Concejalía de Cultura, Salón de Actos, sala de exposiciones temporales, Biblioteca Municipal, Archivo Histórico Municipal y lugar de celebración de bodas civiles en el salón que forma la antigua sinagoga judía.

El Archivo Histórico Municipal contiene toda la documentación producida por el Ayuntamiento de Cáceres desde el siglo XIII hasta 1950. Este nuevo espacio ha sido dotado de unas instalaciones modernas y funcionales con el objetivo de conservar el patrimonio documental generado por el Ayuntamiento cacereño a lo largo de los siglos y facilitar la labor investigadora a cualquier ciudadano que desee conocer el pasado histórico de la ciudad a partir de las fuentes documentales.



AYUNTAMIENTO
cáceres